



PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Motivación

El Ayuntamiento de Zaragoza se propone realizar diversas acciones para mejorar la interacción con la ciudadanía en su sede electrónica y, entre estas, se contempla utilizar herramientas basadas en inteligencia artificial (IA).

El objetivo del contrato es utilizar la IA dentro de la sede electrónica para lo que es necesario:

- El desarrollo de un modelo basado en LLM que incorpore el conocimiento relativo al catálogo de trámites y servicios.
- La generación de un agente conversacional que permita realizar consultas al modelo basado en LLM a través de un diálogo en lenguaje natural.

Ha de tenerse en cuenta que las acciones anteriores han de coordinarse con otras iniciativas municipales dirigidas también al uso de la IA en la prestación de servicios a la ciudadanía, garantizando la complementariedad e interoperabilidad de las distintas iniciativas y de los desarrollos que se realicen.

La conexión de los esfuerzos municipales con un contrato privado basado en una bolsa de horas facilita la alineación de los recursos necesarios, asegurando una respuesta eficiente ante las distintas fases del proyecto delineadas en el cronograma estratégico del Ayuntamiento.

Considerando que la competencia municipal para la prestación del servicio se contiene en el artículo 25.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que se refiere a la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria ITD-4911-22706-SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO DEL DATO, del estado de gastos del presupuesto vigente.



Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. Ordenar el inicio del expediente para la contratación del “SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE UN AGENTE CONVERSACIONAL QUE MEDIANTE UN DIÁLOGO EN LENGUAJE NATURAL APORTE A LAS PERSONAS INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Importe: 39.267,05 € (IVA no incluido), al que se le suma el 21% de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 47.513,14 € (IVA incluido), para los 24 meses estimados del contrato.

- Duración propuesta: El tiempo de ejecución previsto para el desarrollo y puesta en explotación del agente es de 6 meses. Los servicios de actualización del conocimiento del agente, de plataforma en la nube para su ejecución y de soporte y mantenimiento se prestarán durante dos años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Segundo. Que por la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto, se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero. Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina Técnica de Transparencia y Gobierno Abierto.

Cuarto. Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.